



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -214/2017 _____ /

COLINA, 31 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 084 de fecha 10 de Enero de 2017, de la señora Alcaldesa (S) mediante la cual remite carta de doña **MAGADALENA VALDENEGRO**, solicitando autorización para realizar una "**FIESTA FAMILIAR**", el día Sábado 04 de Febrero de 2017, en Aconcagua Pasaje San José Sitio 11.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **MAGADALENA VALDENEGRO**, para que realice una "**FIESTA FAMILIAR**", el día Sábado 04 de Febrero de 2017, en Aconcagua Pasaje San José Sitio 11, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 06:00 horas.

2.- El Alcalde (s) suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **DAVID VEGA BECERRA**
ALCALDE (S)

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo